los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de estos últimos a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del ultimo anuncio de fusión.

Madrid, 5 de julio de 2005.—El Secretario de los Consejos de Administración de las Sociedades fusionadas, don José Soronellas Mateo.—38.246. 2.ª 8-7-2005

LANUTO, S. A.

En cumplimiento del artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal celebrada el 30 de junio de 2005 aprobó por unanimidad los siguientes puntos que constituían el

Orden del día

Primero.—Disolver la Compañía con fundamento en la causa prevista en el artículo 260.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas, el 30 de junio de 2005, que establece que la sociedad se disolverá por acuerdo de la Junta General adoptado con arreglo a lo establecido en el artículo 103 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se declara asimismo abierto el periodo de liquidación de la sociedad.

Segundo.-Cese del Administrador Único y nombramiento de liquidador.

Tercero.—Modificación de la Fecha de Cierre del Ejercicio Social.

Cuarto.-Modificación de Estatutos.

Quinto.-Elevación a público.

Barcelona, 30 de junio de 2005.—El Administrador Único, José María Barata Damians.—38.496.

LOUZAO VEHÍCULOS INDUSTRIALES, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal (Sociedad absorbente)

INVEMPRES GALICIA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, con fecha 30 de junio de 2005, el socio único de la sociedad Louzao Vehículos Industriales, Sociedad Limitada Unipersonal y la Junta General de Socios de la sociedad Invempres Galicia, Sociedad Limitada, acordaron, respectivamente, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Louzao Vehículos Industriales, Sociedad Limitada Unipersonal, de Invempres Galicia, Sociedad Limitada, subrogándose la primera en los derechos y obligaciones de la segunda, que se extinguirá con motivo de la fusión, y sucediéndola a título universal, de acuerdo con los términos del Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de La Coruña.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados al efecto y los Balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio conforme a los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En La Coruña, a 30 de junio de 2005.—Don José Ramón Louzao Cabo, Presidente del Consejo de Administración de Louzao Vehículos Industriales, Sociedad Limitada Unipersonal, y Administrador Solidario de Invempres Galicia, Sociedad Limitada.—37.547.

2.a 8-7-2005

LURUEÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta general extraordinaria a celebrar en Madrid en el domicilio social de la sociedad, sito en la calle Francisco Gervas, número 15, el 25 de julio de 2005, a las catorce horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar veinticuatro horas después, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Perdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión de Lurueña, Sociedad Anónima, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004, así como de la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.-Áprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración durante el ejercicio 2004.

Tercero.-Reelección de Auditores.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción, desarrollo, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados.

Todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, se encuentran a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, donde podrán examinarlos y obtener, de forma gratuita e inmediata, la entrega o envio de los mismos.

Madrid, 6 de julio de 2005.—El Administrador solidario, doña Cristina Lurueña Carreño.—38.427.

MARINA DE PONIENTE, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Alicante, calle Almirante Guillén Tato, número 1, 2.º - izquierda, edificio Varadero, el próximo día 26 de julio de 2005, a las doce horas treinta minutos, en primera convocatoria, y el día 27 de julio de 2005, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social de la sociedad, mediante la emisión de nuevas acciones, consistiendo el contravalor de las mismas en aportaciones dinerarias y compensación de créditos, en la cuantía de 138.000 euros, y con una prima de emisión global aparejada de 312.000 euros.

Segundo.—Autorización expresa al Consejo de Administración para aumento de capital social en una o más veces hasta un importe máximo del valor nominal equivalente al 50 por 100 del valor nominal de las acciones actuales, esto es, 986.720 euros, con existencia de prima de emisión por acción; mediante la emisión de nuevas acciones, delegando en el Consejo de Administración la facultad de señalar la fecha en que el acuerdo deba llevarse a efecto, su ejecución en todo o en parte dentro de la cifra acordada en un plazo inferior a cinco años, así como para determinar las condiciones del aumento no acordadas por la Junta y, en particular determinar la cifra por la que finalmente se realice la ampliación, facultándoles asimismo para dar nueva redacción al artículo de los Estatutos sociales en lo relativo al capital social.

Tercero.—Modificación de los artículos 29, 30 y 31 de los Estatutos sociales, consistente en el establecimiento de un nuevo sistema de nombramiento / reelección del Consejo de Administración, así como de un nuevo sistema de retribución de los Consejeros.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades para la elevación a público de los acuerdos adoptados.

Quinto.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General.

Se hace constar expresamente que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 112 y 144.1.c de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas, y del informe de los Administradores sobre las mismas, así como de solicitar la entrega o el

envío gratuito de dichos documentos. Asimismo, los accionistas podrán solicitar, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. En relación con lo establecido en el artículo 156.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los accionistas que tienen a su disposición y podrán examinar en el domicilio social, o bien solicitar su envío gratuito, la certificación del auditor de cuentas de la sociedad acreditando que resultan exactos los datos ofrecidos por los Administradores en relación con los créditos que se pretenden compensar en la ampliación de capital que, en su caso, se acuerde.

Alicante a, 6 de julio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración. «Ganadería Especial, Sociedad Anónima», representado por Alfredo Gómez-Torres Gómez-Trenor.—38.497.

MARINA PORT VELL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Marina Port Vell, Sociedad Anónima que se celebrará en la Calle Balmes, 36 de Barcelona, el próximo día 25 de julio de 2005, a las 9:30 horas en primera convocatoria, y el siguiente día, a la misma hora y lugar, en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2004.

Segundo.-Censura de la gestión social.

Tercero.-Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación de resultados.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Redacción y aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los accionistas respecto al derecho de asistencia lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de los Estatutos Sociales, así como el derecho de información gratuita que les asiste de conformidad con el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 6 de julio de 2005.—Por el Consejo de Administración.—Europea de Gestión, S. A.—El Presidente, Jordi Piera Coll.—38.467.

MARISMAS DEL ASTILLERO, S. A.

Por acuerdo de la Junta general universal de esta sociedad, celebrada en el domicilio social con fecha 17 de Junio de 2005, ha sido acordada la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, con el siguiente Balance final de liquidación:

_	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigi-	
dos	15.025,30
Total Activo	15.025,30
Pasivo:	
Capital social	70.617,50
Reserva legal	7.090,35
Reserva voluntaria	44.024,41
Reserva diferencia redenominación a	
euros	1,42
Resultados negativos ejercicios anterio-	
res	-50.173,93
Pérdida período 1-1-2005 a 17-6-2005	-56.534,45
Total Pasivo	15.025,30

Santander, 17 de junio de 2005.—El Liquidador solidario, Valentín Toledo Gutiérrez.—36.752.